

AUTO SUSTANCIACION No. 149

Rad. 2004-00457-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El apoderado judicial de la parte solicitante de la revisión para adjudicación de apoyo a la discapacitada Marly Johanna Becerra Quintero, solicitada por el señor Ali Becerra Chanchi, informa que el domicilio tanto del demandante como de la discapacitada es la ciudad de Cali (V), en la calle 59 No. 2B-04 piso 3° Barrio Andes, por lo que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la providencia No. 350 del 30 de marzo de 2022, en lo correspondiente a la notificación personal de la discapacitada y la visita socio-familiar a la residencia de la discapacitada, se dispondrá comisionar al Juez de Familia (reparto) de Cali (V).

Por lo anterior, el juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al Juez de Familia (reparto) de Cali (V), para que se de cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la providencia No. 350 del 30 de marzo de 2022, en lo que tiene que ver con la notificación personal del solicitante y discapacitada, así como la visita socio familiar al hogar de la discapacitada, a través de la asistente social del juzgado comisionado. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez (e),



WILMAR SOTO BOTERO

WS

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>075</u>, HOY <u>04 MAYO 2022</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Julio Andrés Galeano</u>
--